

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9771

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Oficina Jurídica de Hacienda

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día de hoy 14 de diciembre de 2023, ha adoptado por unanimidad un acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. — Fijar para el ejercicio de 2024 el siguiente calendario de cobro de los recibos de vencimiento periódico:

Ordenanza fiscal	Tipo de deuda	Fecha de cobro
O.F. 19	Tasa por mantenimiento de cementerio	12 enero - 15 marzo
O.F. 25	Tasa paso vehículos pesados (con M.M.A. superior a 12.50000 Kg)	1 febrero - 3 abril
O.F. 2	Impuesto sobre bienes inmuebles	1 marzo - 2 mayo
O.F. 6	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	15 abril - 17 junio
O.F. 3	Impuesto sobre actividades económicas	16 septiembre - 20 noviembre
O.F. 25	Tasa por ocupación del dominio público (suelo, vuelo y subsuelo)	16 septiembre - 20 noviembre
O.F. 24.25, 17.1 y 17.2	Tasas por prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua y recogida de tratamientos de residuos	Grandes contribuyentes: facturación mensual. Pequeños contribuyentes: facturación trimestral.

Segundo. — Publicar este acuerdo en el BOPZ y en la sede de la web municipal para general conocimiento».

Lo que se hace público en este anuncio para general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2023. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 13 de julio de 2023: El técnico analista, estratégico, financiero y contable, Juan Miguel Alcalde Martín.